

1. TRÁMITES PREVIOS EN LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COTOS DE CAZA.

En los procedimientos de **Constitución, Renovación, Ampliación o Reducción** es necesario realizar los siguientes pasos previos a través de la plataforma **Tramitación de procedimientos de cotos de caza** (<https://servicios.jcyl.es/Emcc/>):

1.1 Descargar las parcelas SIGPAC correspondientes al coto/trámite que se quiere realizar en formato digital (archivo Excel).

1.2 Una vez cumplimentado el listado con la información cinegética de cada parcela (tipo de parcela; vigencia cesión derechos cinegéticos y propietario), verificar su validez, de forma que quede garantizado que no haya errores en el mismo (parcelas pertenecientes a otros cotos, porcentaje adecuado de parcelas enclavadas, superficies mínimas,...).

En la fase de verificación NO se realiza ningún tipo de comprobación respecto de la continuidad espacial de las parcelas del coto ni sobre el requisito de colindancia de las parcelas enclavadas en más de tres cuartas partes de su perímetro con parcelas propias o cedidas, comprobaciones que deberá realizar el interesado.

1.3 Enviar el listado de parcelas (archivo Excel) de forma electrónica, obteniendo un **código único** de control que deberá reflejar **obligatoriamente** en la declaración responsable del procedimiento del coto de caza correspondiente.

Temporalmente los pasos 2 y 3 están habilitados exclusivamente para la CONSTITUCIÓN.